

DIARIO CONSTITUCIONAL de Palma de Mallorca.

MARTES 3 DE DICIEMBRE DE 1837.

San Sábás abad y san Pedro Crisólogo obispo y doctor.

Salé el sol á las 7 y 20 minutos: pónese á las 4 y 40 minutos.

Artículo de oficio.

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido mandar que se anuncien en la Gaceta las plazas de magistrado vacantes en las audiencias territoriales de Oviedo y Pamplona; la primera por fallecimiento de D. Roque de Diego Pinillos, y la segunda por el de D. Francisco Navarro, electo para ella, á fin de que las personas adornadas de los requisitos y circunstancias que exigen las leyes y disposiciones vigentes aspiren á ellas, presenten sus solicitudes en el ministerio de Gracia y Justicia dentro del preciso término de 15 días, que principiarán á contarse desde el 20 del corriente.

Los Sres. secretarios del Congreso de diputados dicen al señor ministro de Gracia y Justicia con fecha 18 de noviembre lo siguiente = Escmo. Sr.: En el día de la fecha se ha constituido legítimamente el Congreso de diputados, previo el juramento de estos y nombramiento de su Presidente, el cual ha recaído en el Sr. marqués de Someruelos, diputado por la provincia de Logroño; y no permitiendo la angustia del tiempo que una diputación del seno de aquel pase á hacer á S. M. la Reina Gobernadora esta comunicación, ha acordado el mismo Congreso que lo pongamos en noticia de V. E. para que se sirva elevarlo al de S. M.

Dirección general de Aduanas y Resguardos.

Por el ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta dirección con fecha 8 del actual la Real orden siguiente:

Conformándose S. M. la Reina Gobernadora con lo propuesto por esa dirección general en 28 de setiembre último, se ha dignado agraciarse con la cruz de Isabel II y mandar que les tenga presentes para adelantarles en sus carreras á los seis carabineros de Hacienda pública de la comandancia de Castellón de la Plana, que comprende la nota que acompañaba, y son los que mas se distinguieron el 17 de junio anterior, contra la facción del Serrador; dando conocimiento al ministerio de la Guerra de esta soberana resolución y de los nombres de los agraciados para que se les puedan expedir los correspondientes diplomas, así como al carabiniere Pascual Navarro que lo fue por Real orden de 14 de julio. De órden de S. M. lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. La que comunico á V. S. para su noticia, y satisfacción de los interesados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1837. — José de San Millán. — Sr. intendente de Castellón de la Plana.

Por el ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta dirección con fecha 8 del actual la Real orden siguiente:

Enterada S. M. la Reina Gobernadora de la brillante acción sostenida contra 80 contrabandistas por 14 carabineros de la comandancia de Huelva, á las órdenes del capitán D. Santiago Pico, de conformidad con lo espuesto por V. S. en 20 del próximo pasado, se ha servido resolver que se den las gracias á todos en su Real nombre, y que se tenga presente este servicio para adelantarlos en su carrera.

De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia, y satisfacción de los interesados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1837. — José de San Millán. — Señor intendente de Huelva.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.
Cuarta seccion.

He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora del oficio del jefe político de Logroño, que V. E. acompaña con el suyo de

24 del mes último, manifestando las razones que asisten para que se amplíe por este año académico el estudio privado concedido anteriormente á los estudiantes de las facultades de filosofía y teología en la expresada provincia; y enterada S. M. de los poderosos motivos que concurren á favor de esta solicitud, ha tenido á bien otorgarla, según propone esa dirección, mandando también, de conformidad con la misma, que la expresada prórroga se haga extensiva á todos los puntos que disfrutaron de igual beneficio en el curso anterior, y en los mismos términos y bajo las mismas reglas que les fue dispensado. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1837. — Sr. presidente de la dirección general de estudios.

ESPAÑA.

Madrid 21 de noviembre.

Visto el jiro que han tomado las discusiones de las juntas preparatorias de ambos cuerpos colegisladores, y la opinión que ha manifestado la mayoría de senadores y la de diputados, puede calcularse con absoluta seguridad que los principios monárquicos constitucionales han triunfado por esta voz de las teorías anárquicas y desorganizadoras que por desgracia han estado en boga por mas de un año. Solamente falta que S. M. en uso de sus facultades nombre un ministerio cuyas opiniones estén de acuerdo con las de los cuerpos colegisladores, y que al mismo tiempo reúnan sus individuos dotes parlamentarias, pues es de punto todo imposible que pueda sostenerse un gabinete entre cuyos miembros no haya siquiera tres elocuentes oradores. La época del ministerio Calatrava Mendizábal en que los secretarios del despacho abdicaban en manos del congreso las mas precisas prerrogativas de la corona, pasó ya. Ahora es necesario que los ministros presenten proyectos de ley, que asistan y tomen parte en las discusiones, que las dirijan para que no se extravíen por falta de guía, y que procuren conservar la armonía que debe haber entre ambas cámaras. Para esto no basta una mediana instrucción, ni tener buenos deseos, ni ser un esclarecido patriota, ni haber estado emigrado, sino que se necesita ciencia, práctica de negocios, y facilidad de hablar; cuyas circunstancias desgraciadamente no tienen los señores secretarios del despacho de estado, hacienda, y la gobernación por cuya sola razón deberían hacer dimisión al día siguiente de abrirse las cortes, si es que no quieren esponerse á hacer un papel desairado en la interesantísima discusión de la contestación al discurso del trono. Es indecible la ventaja que en una asamblea popular llevan los individuos que gozan de grandes medios oratorios á los que no pueden expresarse con gracia y con soltura. Parece que la razón y el convencimiento está siempre de parte del que presenta su causa con mejores atavíos, porque en verdad el público se cansa y se fastidia de oír hablar mal, y disgustado del orador le condena sin aguardar á oírle; por el contrario un discurso brillante pronunciado con brio y adornado de todas las galas de una elocuencia encantadora, arrebatada las pasiones á tal término, que el auditorio no es dueño de sí, y aplaude y palmea mas bien en consideración á la manera de decir del que está hablando, que á las razones que alega en favor de su opinión; ¡tal es el influjo de la elocuencia, que aun los mismos que declaman contra ella se dejan muchas veces seducir de sus encantos sin apercibirse de ello! No hay causa buena en manos de un mal defensor, ni enteramente mala cuando el patrono sabe sacar partido hasta de la menor circunstancia que le sea favorable.

Al aconsejar al actual ministerio que se retire por falta de medios parlamentarios, no es nuestro ánimo calificar de ineptos á los individuos del gabinete que hemos señalado. Hay gran distancia entre no tener facilidad de hablar á una asamblea y ser enteramente negados para desempeñar un puesto importante en el estado. Son muchas las personas á propósito para presidir la direccion suprema de cualquiera de los ramos de la administracion, y que no obstante serian incapaces de mantener la parte del gobierno en una discusion pública sobre cualquier materia perteneciente á aquel mismo ramo. Nosotros no queremos privar al ministerio Bardají del mérito que ha contraido en las delicadas circunstancias en que ha rejido el timon del estado. Ningun otro se hubiera conducido con mas pulso, con mayor prudencia ni de un modo ventajoso para la causa pública, pero su mision está cumplida. Las medicinas que restituyen la salud á un enfermo le quitarian la vida si pasada la enfermedad se le siguiesen administrando: la rastra que impide precipitarse por la cuesta á un carruaje seria el mayor estorbo que se pudiese inventar para atajar su carrera en terreno llano: la misma palidez política del actual ministerio ha templado los ataques de los partidos y su elasticidad y la blandura con que se han comportado con tirios y troyanos le ha evitado la oposicion violentísima que hubiera sufrido inclinándose francamente hácia uno de los bandos en que está dividido el partido liberal; mas esto ha podido suceder en el interregno de unas á otras córtés, y cuando los partidos ocupados en las elecciones, habian celebrado tácitamente un armisticio para todo lo que no fuese relativo á estas, pero las elecciones se han terminado, y los elegidos forman ya el verdadero poder político del estado, y aspiran al gobierno supremo del reino por los medios legales: en suma, quieren que el poder ejecutivo se ejerza por individuos de las mayorías de ambas cámaras, y que los principales funcionarios del estado pertenezcan á la opinion que ha triunfado en los colegios electorales. Para esto es un estorbo el actual gabinete, y por lo mismo le aconsejamos que se retire antes que el torrente de la opinion lo arrastre delante de sí.

—o—o—
CORTES.

Senado.—Sesion del dia 18.—Se aprueban varias actas de elecciones, no incluyéndose en ellas la de Madrid; con cuyo motivo pide la palabra el Sr. Heros, y hace un pequeño discurso estrañando la falta de presentacion del dictámen acerca las actas de Madrid: dice que se abstendrá de concurrir á las deliberaciones del senado: y aun á la sesion regia de mañana. Es apoyado por los señores Seoane y Argüelles: la junta acuerda que no sea obstáculo para que continúen asistiendo al senado los señores cuyas actas no habian sido aprobadas.—S. M. nombra para presidente del senado al Sr. Moscoso de Altamira, y para vice-presidentes á los señores Tarancon, y marques de Guadalcazar.

Congreso de diputados.—Sesion del dia 18.—Se reparten ejemplares del ceremonial que debe observarse en la sesion regia.—Comunicacion del gobierno en que anuncia que S. M. abrirá las córtés, en el salon del congreso de diputados.—Son admitidos los poderes del Sr. Martínez de la Rosa.

Sesion del dia 20.—Se procede á la lectura de las comisiones que han sido nombradas y son estas.

De reglamento.—Señores Sancho, Olózaga, Camaleño, Mon, Carrmolino, Castro y Pacheco.

De poderes.—Señores Castro, Arrazola, Leal, Madoz, Obajero, Gobantes, Mayans.

De gobierno interior.—Señor presidente, Benavides, Huelves, Roda, Ferro Montaos, Jover.

De legislacion.—Señores Olavarieta, Cornejo, Calderon y Collantes, Gobantes, Pacheco.

Hacienda.—Señores Mon, marques de Villargarcía, Carrasco (D. Juan), Burriel, Fuentes.

Guerra.—Señores San Miguel, Ortega, Quiroga y Frias, Valladares, Lujan.

Marina.—Señores Valera, San Miguel, Temprado, Castiberte, Salamanca.

Negocios eclesiásticos.—Barrio Ayuso, Baeza, Laborda, Gisbert, Gamero y Benjumea.

De examen de cuentas y diputaciones provinciales.—Señores Rivaherrera, Larramendi, Camaleño, Carrmolino, Quijana.

Se procedió luego á la eleccion de señores diputados que han de componer la comision de contestacion al discurso de la corona, y resultaron nombrados los señores Zumalacarregui por 59 votos; Mon por 58; Laborda por 57; Martínez de la Rosa por 52; Castro por 52; Arrazola por 47; y marques de Torremegía por 45; habiendo tenido el Sr. Olózaga 15 votos, el Sr. Huelves 7, el Sr. Sancho 6, el Sr. Iznardi 4, el Sr. Lujan 4, el Sr. Madoz 4,

el Sr. Temprado 3, el Sr. Calderon Collantes 2, el señor Ferro Montaos 2, el Sr. Rivaherrera 2, el Sr. Roda 2, el Sr. Gallardo 2, el Sr. Barrio Ayuso 2, el Sr. Pacheco 2.

Total de señores diputados que han tomado parte en la votacion 61.

Mitad mas uno 31. Quedan pues nombrados los señores Zumalacarregui, Mon, Laborda, Martínez de la Rosa, Castro, Arrazola, y marques de Torremegía.

Se da cuenta de una proposicion del Sr. Gallardo para que continúe redactándose el Diario de las sesiones como en la anterior legislatura sin perjuicio de las mejoras que en el contrato puedan hacerse.

Esta proposicion se declara comprendida en el artículo 100 del reglamento, y se manda pasar á la comision de gobierno interior.

No habiendo otro asunto de que pueda ocuparse el congreso, se levanta la sesion á las dos.

Sesion del dia 21.—Es admitido como diputado el Sr. duque de Veraguas. El dictámen sobre las elecciones de Madrid queda sobre la mesa. La comision es de parecer que debe repetirse la votacion de los tres últimos dias, por ser nulos los 627 votos de los nuevos electores que se habilitaron por una Real órden.

Valencia 26 de noviembre.

La salvacion del valiente pueblo de Lucena no es como quiera un suceso plausible y glorioso, sino un acontecimiento de trascendencia mayor de lo que comunmente se imagina. Esta importancia la han conocido los facciosos al poner tan decidido y repetido empeño en rendir á aquellos valientes, y la ha conocido el general en jefe al acudir con tanta rapidez en socorro de los mismos. En efecto, siempre hemos temblado por la suerte de Lucena, y en mas de una ocasion indicamos nuestros temores, fundados en el abandono en que la veiamos, en lo inútil de los sacrificios de sus habitantes, y en lo poco recompensados que eran unos servicios tan relevantes como los suyos. Somos enemigos de odiosas comparaciones; pero al paso que reconocemos y aplaudimos la justicia con que se premiaron las bellas resistencias de Requena, Gandesa y otros pueblos, no podemos dejar de advertir la igualdad ya que no el exceso del mérito contraido por los lucenenses en tres años de incesante é incansable lucha contra los rebeldes, siendo no solo defensores del recinto de su poblacion, sino baluarte de la Plana, y estímulo de los demas pueblos de aquel distrito, los cuales han creído siempre en el triunfo de nuestra causa, mientras quedase Lucena en pie. Acreedores son sin duda á demostraciones de parte del gobierno, cuando menos iguales á los pueblos indicados, y con ello se satisfará la inmensa deuda contraida por la nacion en favor de aquellos bravos. Mas no se ha de limitar á esto solo el premio que se les dispense. El verdadero premio es fortificar aquel punto, haciéndolo inaccesible á las tentativas y ataques de los rebeldes, y capaz de resistir por muchos dias á un sitio formal. No son avaros los gastos que en este objeto se hagan, ni el armamento y municiones que á él se destinen. Hemos oido mas de una vez quejarse de la inutilidad de armar algunos pueblos, como que sirven las armas para los facciosos, y en prueba de ello podemos desgraciadamente citar algunos ejemplares. Pero en el caso presente bien nos atrevemos á asegurar no se engrairán los rebeldes con armas arrebatadas á los lucenenses, y que estos harán de ellas el uso mas fatal y terrible á la faccion, pues de ello tienen ya dadas muchas pruebas, para que inspiren desconfianza.

Asegurada Lucena, lo está Castellón; siendo indudable que los facciosos comenzarán su conquista de la Plana antes por Lucena que por la capital. Asegurada Lucena, lo está aquel territorio en algunas leguas á la redonda, y se da la mano su guarnicion con la del Castillo de Villamalefa, y el mismo Castellón, para no dejar sosegar á las pequeñas partidas que vagan por aquellos contornos: Asegurada Lucena, y pudiendo responder con artillería á la artillería facciosa; es ya probable el establecimiento de un sitio contra ella, y casi cierta la frustracion de cualquiera tentativa. Y sobre todo asegurada Lucena, se asegura el espíritu público del país, y tienen menos efecto las patrañas y falsedades con que los rebeldes tratan de embaucar á la gente sencilla é ignorante de aquella montaña. Reflexiónese por el contrario las consecuencias de su abandono, el cual envolvería necesariamente la perdicion de la Plana, el aumento del orgullo faccioso, sus pensamientos á mayores empresas, el privilegio de la capital y lo demas que dejamos á la reflexion de los que saben cuanto influye en la provincia de Castellón la existencia de Lucena.

Nuestro celo y el de otros que piensan bien, nos ha sugerido las precedentes indicaciones, que confiamos serán admitidas y apreciadas cual se merecen, é influirán para que la benemérita

Lucena no se arrepienta de los sacrificios que ha hecho, pérdidas inmensas que ha sufrido, y sangre abundante que sus hijos han vertido.

PALMA.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 4 PARA EL 5 DE DICIEMBRE.

Gefe de día el coronel D. Antonio Gutierrez.

Parada Saboya, Provincial y Milicia nacional: hospital, provisiones, rondas y contrarondas Saboya.—Juan Coll.

AVISOS DE PARTICULARES.

El que quiera tomar á su cargo el sacar y conducir al puerto de Andraix la polacra inglesa la Buena Fortuna de porte de 191 toneladas, que venia en lastre, y se halla á pique algo recalcada, á unas 13 brazas de agua, y como á 400 varas de distancia de tierra, en la cala situada al N. O. del mencionado puerto mas inmediata á él, del que podrá distar unas 1000 varas, siendo su fondo de arena fuerte, podrá acudir mañana y dias siguientes desde las 9 hasta las 12, á la casa habitacion del vi-xe-consul de S. M. B. núm.º 13, plaza de la Constitucion, donde se rematará á favor del mas ventajoso postor.

La persona que guste alquilar un cuarto con su cama y sus buenos muebles acada á la calle de Zagrana enfrente del horno frances y darán razon.

TEATRO.

Funcion extraordinaria para hoy martes 5 de diciembre de 1837 —D. Juan Barrera y la Rus, profesor de Física recreativa y Química, que ha merecido el aplauso en los principales teatros de España, donde ha manifestado sus recreaciones; ofrece, onánime con la empresa, al respetable público de esta ciudad, ante el cual tiene el honor de presentarse por primera vez, la variada funcion siguiente:

1ª parte. Sinfonia y primer acto de la ópera Los Capuletes y los Montescos del maestro Bellini.

2ª parte. El mencionado Barrera ejecutará con su gabinete varios recreos del mayor gusto, cuales son: La columna de Hércules.—El plomero magnético.—El mágico de Astracán.—La prenda invisible.—El tórtola horracha.—El espejo mágico.—Esta funcion va incluida en las de abono.—La entrada á 3 rs.—A las siete.

Porreras.—Han tomado parte en la eleccion 54:49 han votado por la candidatura monárquico-constitucional.

Santagny —En este distrito electoral han tomado parte en la votacion 73 electores. Los sufragios se han distribuido del modo siguiente: 73 votos los señores conde de Ayamans, Morrell, Ripoll, Mercadal, y Valarino: D. Felipe Fuster y D. Rafael Trias han obtenido cada uno 70 votos: 3 D. Miguel S. L. y Cardell, y D. Antonio Planés. En cuanto á la propuesta para senadores, la candidatura monárquico-constitucional no ha sufrido variacion ninguna.

ADVERTENCIA.

La redaccion del Diario se ha visto imposibilitada de noticiar al público el resultado de las elecciones de muchos pueblos porque de ellos nada ha podido saber por falta de comunicaciones. Siendo tan interesante al público el conocer la opinion de la provincia en este punto, ruega la redaccion á los señores comisionados de las mesas que se hallan en esta capital se sirvan participar dicho resultado para darle publicidad; y supuesto que estos datos serán tambien de grande interés por lo que toca á la votacion de los diputados provinciales, estenderá la súplica á que los individuos de las mesas que para esta eleccion sean nombrados, tengan la bondad de avisarle el resultado del escrutinio en cada uno de los dias de las elecciones, ó á lo menos el resumen general de los votos de cada distrito.

Creídos de que deseará saber el público los pormenores de los sucesos de Mahon, pasamos á darle conocimiento de la siguiente carta, la cual podrá enterarle.

Mahon 24 de noviembre de 1837.—D. N. N. que pasa á esa capital, y que espero será el dador de la presente, te enterará detalladamente del estado de las elecciones. Hasta ahora va muy bien: los moderados han ganado la mesa por 209 votos contra 192, y los señores de la candidatura monárquico-constitucional obtuvieron ayer 75 votos, al paso que los exaltados no pudieron reunir mas que 20. El partido de la honradez ha dado una prueba de su energía, pues cada cual ha hecho su deber, siendo dignos de escusa algunos electores ancianos que se presentaron á la eleccion de la mesa, y se retiraron cuando los bullangueros desesperanzados del triunfo acudieron á las amenazas, á los gritos y hasta á las violencias para aterrar y hacer desaparecer á sus

contrarios. A no haber sido así hubiéramos obtenido 60 votos sobre nuestros adversarios; á mas de que algunos sujetos que no tienen el derecho electoral, se aprovecharon de los momentos de confusion para dar su voto, mientras que otros echaban tres ó mas papeletas en la urna. Pero á pesar de todo esto, y sin embargo de que no se circularon los avisos de costumbre á los payeses, la mesa quedó por los moderados. La gente mas distinguida de Mahon se reunió en la plaza de la Constitucion á las ocho y media en punto, desde donde todos juntos se dirigieron á la iglesia del Cármen, donde se verifican las elecciones. La llegada de este grupo imponente de personas respetables á aquel local dejó estupefactos á los del bando contrario, que ya estaban apiñados á la puerta. Así es que se les escapó toda esperanza de buen éxito, por cuyo motivo ya que no podian vencer con el número, quisieron probar suerte por otros medios menos legítimos, pero no pudieron salirse con la suya. Se manifestó carácter y firmeza por nuestra parte, y esto nos salvó. Varios de los nuestros tomaron la palabra diferentes veces para hacer algunas observaciones; pero casi siempre se oian las voces de fuera fuera. La primera vez que se oyeron tales gritos, el comandante de la milicia que se hallaba allí en traje de paisano sin autorizacion ninguna llamó dos soldados y un cabo del piquete de nacionales colocado en el claustro del convento en que se votaba, y los introdujo en la iglesia. El primero que observó esta novedad pidió que saliese la fuerza armada, peticion que secundaron todas las gentes honradas y pacíficas; se intentaron protestas que despues no se han formalizado, hasta que al fin tuvo que salir la fuerza armada del local. Esto es en sustancia lo que pasó en la eleccion de la mesa. Cuando los Sres. que la componen hubieron ocupado sus asientos se restableció enteramente la calma, y así esperamos continúe hoy, y los tres dias que restan aun de votacion, la cual confiamos ha de ser muy favorable.

27 noviembre.—Abro la carta para participarte un hecho escandaloso cometido por los trastornadores del orden. Indignados estos de que las elecciones salian favorables á los principios monárquico-constitucionales, no solo en Mahon sino tambien en los demas pueblos de la isla, de lo que se convencieron mas y mas en el dia de ayer cuando vieron que las mesas en que se llenaban las papeletas de la candidatura moderada eran mas concurridas que las suyas, irritados en extremo conocieron que el único medio de salirse con la suya era aterrar á los hombres verdaderamente liberales, y deshacer cuanto en aquel dia se habia obrado, con el objeto de que al verificarse de nuevo las elecciones no se presente á votar ninguna persona pacífica, y en especial los honrados labradores que mas que nadie son el blanco del odio de esta turba de alborotadores. Resueltos á todo se acercaron á la mesa pretendiendo hacer protestas porque decian que habia votado un payes dos veces; la mesa sostuvo que nó, y en esto empezaron á llover cachetes, sillas y candeleros sobre el presidente y los secretarios, quienes bien apaleados tuvieron que abandonar la mesa, muchos de cuyos papeles quedaron en poder de los disculos. El presidente fue el que se apoderó de la urna pudiendo salir con ella por una puerta escusada sin sombrero, y se dirigió á casa de un notario á donde le acompañaron varios amigos seguidos por una chusma de esquineros, segun los llamamos aqui, que sabes son los que se dedican al infame oficio de robar á los americanos. Prieto, otro de los secretarios, se refugió detras del altar mayor, donde me ha dicho que tuvo unos momentos terribles temiendo ser descubierto. Binimaymut, secretario tambien que es el que está peor herido, sostuvo el combate por algun tiempo hasta que hubo de ceder al número escapándose como los demas. En cuanto á los electores fueron varios los de ambas partes que dieron y recibieron golpes mas ó menos fuertes, pero débese confesar que si los moderados dieron alguno fue tan solo para repeler la fuerza con la fuerza, y para sostener la autoridad. Restablecida la calma, que fue tan luego como los bullangueros consiguieron se inutilizase lo obrado ayer, se reunieron las autoridades en el cuartel de provinciales donde se acordó

formar sumaria sobre los escandalosos sucesos referidos, y no continuar las elecciones hasta que se halle restablecido el imperio de la ley, y asegurada la independenciam de los electores. En el momento presente todo el mundo está consternado: los hombres pacificos temiendo los excesos de los desorganizadores; y estos temblando por el resultado de la causa que se instruye.

Acabo de saber que la mesa ha salido para esa capital á reclamar justicia de las autoridades superiores. Haga Dios que lleguen á comprender el estado de turbulencia en que perpetuamente tienen á Mahon un puñado de gritadores, y acuérdense medidas fuertes que nos restituyan una tranquilidad duradera. De resultas de los procedimientos criminales que se estan practicando se han hecho hoy treinta, doce prisiones de otros tantos presuntos reos, no habiéndose podido prender á cinco mas que se han fugado, entre ellos el comandante de la Milicia nacional. Los Sres. Capitan general y Gefe político han llegado ya, pero hasta aquí no han tomado providencia alguna, sin duda porque entretanto se estarán informando de las ocurrencias. Por de pronto su venida hace esperar que cesará de una vez para siempre la inquietud en que vivimos.

¡Desventurado Mahon, como agitan y perturban su reposo los bullangueros! Asi es como se enagena á los pueblos mas amantes del gobierno representativo. Ni en la costa cantábrica, ni en la de Cataluña, ni en ninguna provincia de España de las mas adictas á las ideas liberales, hay poblacion alguna donde haya mas felices disposiciones para abrazar la causa de la libertad. Desde principios de este siglo brillaron en Mahon hombres eminentes que propagaron las ideas libres, nutridas y fomentadas allí por el comercio con los estrangeros en especial con los ingleses cuya dominacion en Menorca duro algunos años. Asi fue como el primer grito de libertad encontró tanto eco en Mahon cuando se publicó el código de Cádiz, que el sabio magistrado D. Isidoro de Antillon que entonces se hallaba en aquella ciudad comisionado por la audiencia del territorio, dice de los mahoneses que son eminentemente liberales. Sin embargo en ninguno de los períodos del sistema constitucional han gozado tranquilamente de las instituciones que su convencimiento proclamaba. Desde 1820 á 1823, y en la época presente han estado siempre agitados por espíritus turbulentos quienes deseandó explotar en su esclusivo provecho el régimen de libertad, le han desacreditado, teniendo siempre en consternacion á los habitantes pacificos. Por fortuna no cuenta el partido desorganizador de aquella ciudad ningun hombre de mérito: los ciudadanos de arraigo, y los que sobresalen por sus talentos todos pertenecen al partido de la moderacion, que en todas partes es el verdaderamente nacional.

Los desórdenes ocurridos en Mahon desde agosto de 1836, es decir, desde que la revolucion de la Granja dió rienda suelta á las pasiones, son muchos y graves. La impunidad de la mayor parte de ellos ha dado osadia á sus perpetradores quienes de exceso en exceso se han lanzado á los mas enormes sin respetar siquiera la santidad de la religion, porque sabido es el desacato que el dia del Señor se intentó cometer contra el Santísimo, á quien se rehusaba rendir la bandera del batallon de la Milicia nacional, desechada despues, y cambiada con un estandarte en que se ven emblemas y símbolos no adoptados en la divisa nacional, á causa de haberla hollado el sacerdote que llevaba el Sacramento; y sabidas son tambien las impiedades de la misma índole que en diferentes parages y ocasiones no han dudado ejecutar los que se llaman liberales por escelerancia cuando no son mas que miserables entregados al mas licencioso libertinage. Si el liberalismo consistiera en entregarse con anchura á las demasias, fuera un sistema político impracticable que se mirara con horror por los hombres honrados de todos los países, sin que pudiese prevalecer en ninguno. Los mahoneses sensatos con cuyos hábitos y costumbres aun las mas venerandas se ha chocado tan de frente, detestarán de todo corazon un desbordamiento tan impetuoso. Allí son muchos los que conocen á fondo la naturaleza de los prin-

cipios liberales, y la aplicacion que deben tener, la cual no es incompatible con el orden ni con la observancia de las leyes. Desde que otra vez hemos vuelto al gobierno representativo están deseando ardientemente que las autoridades superiores de la provincia escarmienten á los osados, y restablezcan en aquella poblacion desgraciada la tranquilidad á cuyo goce es tan acreedora por su carácter pacifico, y por su adhesión sincera á las instituciones que nos gobiernan.

Tal vez ha llegado el dia de la justicia que habrán traído los escandalosos sucesos que se refieren en la carta que hemos insertado. Ya se ve, los interesados en rebajar su gravedad estan diciendo como lo hemos oido á varios que lo ocurrido en las elecciones de Mahon no fue mas que una acalorada contestacion entre los individuos de la mesa y los electores, sin consecuencia, sin desman de ninguna especie. Otro tanto se ha dicho de los disturbios de Barcelona, y de los de Cádiz y Málaga, acaecidos con igual motivo. Tal es la táctica de nuestros adversarios políticos, una misma en todas partes: disculpan los mayores excesos atribuyéndolos á impulsos inocentes de patriotismo. La sociedad sin embargo se vé frecuentemente conmovida hasta en sus cimientos y clama por el sosiego que le quitan sin cesar esos seres desnaturalizados.

¿Pero á qué llaman hechos insignificantes? ¿La alteracion del orden en un colegio electoral es en efecto de poco momento? ¿Los ciudadanos puestos al frente de la votacion pueden ser impunemente atropellados? Nos referiremos á los sucesos segun los relata la carta que hemos transcrito; y suponiendo que son ciertos, que pasaron como allí se pintan, á cuya creencia nos induce ademas la fama pública, no podemos menos de alzar el grito contra ellos reputándolos no livianos como se han mentido por los que hacen profesion de trastornarlo todo, sino de la mas enorme criminalidad. Véase como los califica la ley de 16 de abril de 1821 renovada en 30 de agosto de 1836: "Cualquiera persona, dice, que impidiese la celebracion de unas ú otras juntas electorales, ó embarazase su objeto, ó coartase con amenazas la libertad de los electores, sufrirá la pena de privacion de empleos, sueldos y honores que obtenga y diez años de presidio. Si para ello usase de fuerza con armas, ó de alguna conmocion popular, será condenado á muerte." Y no es extraño, porque estos crímenes son un verdadero parricidio político. Cuando háyamos adelantado en costumbres constitucionales; cuando se haya arraigado entre nosotros el gobierno representativo se mirarán con religiosa abominacion esos trastornos. Fuera del recinto del colegio serian excusables; pero al lado de la urna y ante los ciudadanos que presiden la eleccion el atentado es horroroso: la nacion está allí, la nacion misma ejerciendo actos de soberania; la mansion real no es mas respetable. Ahí es un grano de ants el desorden ocurrido en el colegio electoral de Mahon. Diciendo que son pecadillos de monja, los gritos, los cachetes, el tiro de los candeleros y la confusion y tantas violencias, no buscan sino la impunidad los autores de estos atentados, y le buscan para abalanzarse luego á otros mayores, para mantener su dominacion tiránica, y á fuerza de subvertir el orden público, intimidar mas y mas á los hombres pacíficos hasta forzarlos á la emigracion. Que lo conozcan las autoridades superiores que felizmente se hallan en el teatro mismo donde se cometieron los escándalos, y con un castigo ejemplar pongan término á un estado de cosas tan violento, asegurando para siempre la tranquilidad de aquellos desgraciados habitantes, para lo cual tienen ejemplos recientes que imitar en la conducta firme de los ilustres Meer y Palarea que se han granheado las bendiciones de los pueblos á quienes han restituido el sosiego. Si asi lo hiciesen será su comportamiento digno de los mayores elogios; pero si por desgracia no dejasen sofocado en Mahon todo germen de discordia; si no destruyesen los elementos que allí hemos visto abundar de turbulencia y desorganizacion, su responsabilidad será inmensa, habrán comprometido su opinion y sus empleos y no cogerán otro fruto de su viage sino la mas alta improbacion pública.

del 5 de diciembre de 1837.

El Ayuntamiento de la ciudad de Mahon que conoce el plan general de campaña de sus enemigos y de los enemigos de nuestra causa podría callar en estos momentos de efervescencia y de pasiones sin que su silencio fuese criminal, sin que pudiese en tiempo alguno perjudicarle; y aunque á mí, otro de sus individuos, haya causado justa indignacion el artículo estampado en el Diario de Palma de 30 del pasado, sin embargo despreciando la venenosa calumnia que contiene, me esforzaré en no imitar la debilidad de su autor, citándome á los hechos á fin de que cada ciudadano pueda juzgar con acierto y buena fé acerca la ocurrencia que tuvo lugar el 26 en el distrito electoral de Mahon.

Muy alarmante fué en verdad y grave escándalo debió causar la súbita presentacion, huyendo de su pais en buque extranjero, de cuatro ciudadanos que poco antes obtuvieran el mayor sufragio de sus comitentes; pero la misma acogida á la noble proteccion y valimiento de los gefes del partido moderado de esta capital mereció que se dudara alomenos de la verdad de sus acertos y de la necesidad de su conducta. Cuando la imparcialidad preside á nuestras operaciones, cuando todo está en nuestro favor, cuando ningun indicio se descubre de pasion ó de fanatismo político; entonces merecemos se nos atienda, entonces pueden todos si se quiere y sin nota de ligereza ó prevencion formar juicio apreciando ó menoscabando la reputacion y las virtudes de un pueblo: no así á la autoridad, que como la ley es impasible y á quien jamas será lícito decidirse por las inspiraciones del momento ni acomodarse á la destemplada exigencia de los partidos.

Quien ó quienes fueron los perturbadores del orden de las elecciones el citado día 26, no será yo el que me atreva á revelarlo, diré sí que el presidente de la mesa no tomó las oportunas disposiciones para estorbarlo; que no impetró el auxilio del piquete que el Ayuntamiento dejara á su disposicion en el exterior del edificio; que abandonó la silla sin el valor suficiente para hacerse respetar, que se retiró en fin á su casa con la urua sin obstáculos y sin inquietudes y que para ello hubo de cruzar por las calles mas públicas y de ordinario mas concurridas de la poblacion.

A la noticia que luego tuvo el alcalde 1.º se constituyó en la iglesia del Carmen. El orden quedaba ya restablecido, si es que antes hubiese padecido verdadera alteracion, que ni aun esto consta de oficio á la municipalidad.

Reunidas poco despues las autoridades en el cuartel de la Esplanada se llamó á los secretarios escrutadores, quienes se presentaron con la mayor seguridad y sin el menor acompañamiento, y allí fué que los Alcaldes constitucionales, y yo el menor de ellos, encarecidamente y con instancias repetidas, con la prestacion de toda su autoridad, no pudieron obtener de los señores de la mesa sino contestaciones nacidas de un miedo y terror que mal habia de acordarse con sus posteriores actos y con el cual, sea como se fuere, ofendian, tal vez sin pensarlo, al carácter honrado y pacífico de nuestros comitentes y al estado de reposo y calma de la poblacion. Los alcaldes á pesar de esto acordaron en junta de la tarde del mismo dia repetirles de oficio el ofrecimiento y sus ardientes deseos; y el testimonio que se continuará entre los documentos justificativos, patentiza sobradamente así el espíritu de paz y justicia que les animaba, como el hipócrita y misterioso designio de los escrutadores, que en vez de encargarse y contestar á tan racional y propia comunicacion, prefirieron entregar su patria y sus compatriotas á la espectacion y miradas de la Europa embarcándose con apariencias de fuga en el vapor ingles que los trajo á esta capital.

El caballero Gobernador militar avisó la salida de este

buque á los alcaldes y la aprovecharon estos para elevar al Sr. Gefe político el parte de lo acaecido, que tambien se copiará á continuacion, y hasta el siguiente dia á las siete de su mañana no alcanzamos á saber positivamente el embarque de dichos señores, que posteriormente se ha descubierto con escándalo haberse realizado con anuencia del alcalde 1.º No me hallo autorizado para calificar semejante conducta; me honró tan solo el Ayuntamiento y depositó en mí su inapreciable confianza á fin de embotar los golpes de la calumnia, volver por su decoro y por el decoro de sus representados, sobre quienes tal vez se haya logrado ya desparcir una fama tan injusta como difícil de borrar.

Lo que hicieron á su llegada á esta isla los individuos de la mesa, lo que practicaron, las providencias y los acuerdos de la autoridad fué mas ó menos fundado y prudente sobre ello que no juzgan los tribunales; ejercerá la posteridad el mas tremendo y justiciero de sus actos. El Ayuntamiento, pero en este punto posee toda la calma y serenidad de que sea susceptible una conciencia purísima. Mientras procuraba para con los escrutadores el término de sus disgustos y de los propios, no queria obstruir, antes dejaba espedita la senda de la justicia y escitaba el celo de la primera autoridad judicial del partido para que procediese á la averiguacion y condigno castigo de los culpados, como se acredita por los justificativos adjuntos; tanto mas se llena de pesar y angustia mi corazon al contemplar cuan infructuoso y de menos valor fue delante la autoridad el parte que como otro de los alcaldes suscribí. Las autoridades superiores han solido entenderse con los pueblos confiados á su vigilancia por medio de agentes subalternos determinados con anterioridad por la ley. Cuando no se conducen estos cual se debe, cuando sorprenden ó engañan al Gefe, medios hay de reprimir tales excesos; pero no es el primero seguramente, al menos en mi humilde opinion, el de entregarles luego y por consecuencia de reclamaciones parciales á las murmuraciones, á la desconfianza y tal vez á la animadversion pública.—El alcalde 3.º del ayuntamiento constitucional de la ciudad de Mahon, Francisco Vinent y Vives.

Número 1.º

Alcaldía constitucional de Mahon.—M. I. S.—En el dia 23 del actual fué instalada la mesa electoral en el modo y forma que determina la ley, y desde entonces ha continuado las augustas funciones que esta le encarga sin interrupcion alguna; pero á cosa de las once y media de esta mañana, han sido interrumpidas las votaciones á causa, segun hemos podido informarnos, de pretensiones que se han suscitado por algunos electores, que han acalorado los ánimos de diferentes concurrentes y producido entre ellos algun disgusto, siendo el resultado haberse trastornado entre la confusion algunos papeles que allí habia y las mesas y sillas, y aun llegado á las manos algunos de los circunstantes, por manera que el presidente y encargados de la mesa á vista de tal novedad se han retirado con precipitacion; pero este hecho aislado á la sala electoral, no ha alterado en lo mas mínimo la tranquilidad pública, pues que aun en el mismo recinto de las elecciones ha quedado el orden restablecido acto continuo. Puestos nosotros de acuerdo con el caballero gobernador militar, el señor juez de primera instancia de este partido y otras autoridades militares, se ha resuelto tomar las medidas conformes y análogas al caso y que se requirieran para que la mesa continuase sus funciones, invitando al efecto á sus individuos, quienes habiendo conferenciado entre sí, han manifestado que no hallaban conveniente continuar las votaciones hasta que la autoridad de la ley obrase

En tal estado hemos oficiado al presidente y secretarios escrutadores para que desde luego y sin demora continuasen aquellas, como encargados por el ministerio de la ley, poniendo á su disposicion cuantos auxilios están en el círculo de sus atribuciones, á fin de que esta tenga su debido cumplimiento, segun podrá V. S. cerciorarse de la copia que acompaña bajo el número 1º.

La tranquilidad pública no ha sufrido alteracion alguna, y tenemos la mayor satisfaccion de anunciar á V. S. que estos habitantes disfrutan del pacifico sosiego, entregados á sus tareas domésticas. Hemos no obstante tomado cuantas medidas nos han parecido prudentes para que el órden público continúe y oficiado á este señor juez de primera instancia para que el poder judicial obre en justicia contra los que resultaren culpados en tamaña ocurrencia, segun resulta de la copia número 2º, y con tal invitacion se procede por su parte, segun tenemos presentido, á la substanciacion del correspondiente sumario.

Hemos creido de nuestro deber dar parte á V. S. de lo ocurrido, y no faltaremos en continuarlo de todo lo que sea conforme y arreglado poner á su superior noticia. Dios guarde á V. S. muchos años. Mahon á las ocho de la noche del 26 de noviembre de 1837.—Los alcaldes accidentales: A. Fronty de Gaspar.—Bartolomé Monjo.—Francisco Vinent y Vives.—M. I. S. gefe superior político de esta provincia.

Número 2º

Alcaldía constitucional de Mahon.—Deseando que las operaciones electorales de este distrito no se hallen interrumpidas ni sufran la menor dilacion, hemos creido muy del caso y de nuestro deber repetirles de oficio lo ofrecido á VV. en la mañana del presente dia, á saber, que estamos dispuestos á prestarles todos los auxilios que á VV. les parezcan necesarios para continuarlas y se hallan en el círculo de nuestras facultades.—Esperamos de VV. que se servirán acusar el recibo de este oficio con la mayor brevedad posible. Dios guarde á VV. muchos años. Mahon 26 noviembre de 1837.—Antonio Fronty alcalde 1º accidental.—Bartolomé Monjo alcalde 2º id.—Francisco Vinent y Vives alcalde 3º id.—Sr. presidente y secretarios escrutadores de la junta electoral de este distrito.—Es copia.—Fronty de Gaspar.—Monjo.—Vinent y Vives.

Número 3º

Alcaldía constitucional de Mahon.—Ocupados en tomar las providencias necesarias para impedir el menor accidente que dé resultas de lo ocurrido esta mañana en la junta electoral pudiese alterar en lo mas mínimo la tranquilidad que felizmente disfruta esta poblacion, hemos creido oportuno invitar el conocido celo de V. para que por su parte tome las que juzgue prudentes y correspondan á sus peculiares funciones. Dios guarde á V. muchos años. Mahon 26 noviembre de 1837.—Los Alcaldes accidentales—Antonio Fronty de Gaspar.—Bartolomé Monjo.—Francisco Vinent y Vives.—Sr. juez de 1ª instancia de este partido.—Es copia.—Fronty de Gaspar.—Monjo.—Vinent y Vives.

Número 4º

En Mahon á 26 de noviembre de 1837. Siendo las diez y media de la noche mandó el Sr. Alcalde 2º accidental de esta ciudad que compareciese ante sí el macero de este ilustre Ayuntamiento constitucional Miguel Socias y diese relacion para que constase debidamente y á los efectos convenientes de lo ocurrido con respecto á la entrega de un oficio para el presidente y secretarios escrutadores de la junta electoral

Imprenta nacional regentada por D. Juan Guasp y Pascual.

de este partido, en el cual se prevenia á estos que continuasen las augustas funciones de que se hallaban encargados, estando prontos los Alcaldes en facilitarles cuantos auxilios pidiesen y estuviesen en el círculo de sus atribuciones; y enterado dicho macero expresó que daba forma relacion de que ha pasado al anochecer en casa del citado presidente D. Antonio Llambías para poner en sus manos dicho oficio y se le ha contestado que no estaba ni estaria alli en toda la noche: que despues ha ido por mandato de los Sres. Alcaldes á entregarlo á D. Antonio Prieto, uno de los señores escrutadores, quien le ha contestado que no podia recibirlo, pues que debia hacerlo el presidente; que en seguida ha ido otra vez por disposicion del Sr. Alcalde 2º con un oficio á casa del memorado D. Antonio Prieto, el cual contenia el pliego de los señores Alcaldes dirigido al presidente de la mesa y sus secretarios escrutadores, á fin de que el Dr. Prieto lo pusiese en manos de aquel y por la señora esposa de este se le ha contestado que ya no se hallaba en casa ni estaria tampoco en ella en toda la noche. Y por último que ha pasado con otro oficio del Sr. Alcalde 2º (en el que se inserta el referido pliego) á la posada de D. Gabriel Carreras de Binimaymut y no le ha encontrado, en ella habiéndosele contestado que esta noche temprano se ha marchado dejando recado de que no le aguardasen que no volveria; debiendo advertir tambien que habiendo ido á la casa morada de D. Miguel Pons y Llufrin con igual objeto le ha manifestado su muger que no estaba en ella ni volveria en toda la noche; y lo firmaron de que doy fé.—Bartolomé Monjo.—Miguel Socias.—Ante mí.—Miguel Plaza escribano.—Concuerda con su original que obrs en esta alcaldía. En fe de ello lo signo y firmo de órden de su merced en Mahon de Menorca á 27 de noviembre de 1837.—Sig. No.—Mannel Plaza notario.

Número 5.

Alcaldía constitucional de Mahon.—M. I. S.—Ademas de lo que á V. S. tuvimos el honor de esponer en oficio duplicado de ayer, relativamente á lo ocurrido en la junta electoral de este distrito, consideramos oportuno aprovechar la ocasion de D. Francisco Vinent y Vives alcalde 3º accidental, que pasa á la ciudad de Palma, comisionado por el ilustre ayuntamiento de esta ciudad, para reiterarle que la misma sigue disfrutando el mas completo sosiego, sin que haya la menor apariencia de que este por ningun estilo pueda alterarse.

Al propio tiempo que nos cabe la satisfaccion de poder anunciar á V. S. tan plausible noticia, creemos de nuestro deber hacerle presente que á pesar de las mas vivas diligencias no se pudo lograr que el oficio adjunto al precitado número 1º llegase á manos del señor presidente y secretarios escrutadores, á ninguno de los cuales se pudo encontrar hasta las once y media de la noche, excepto el secretario escrutador D. Antonio Prieto, que reusó admitir dicho oficio; todo lo cual consta por el adjunto testimonio certificado. En este estado hemos sabido que esta mañana los referidos presidente y secretarios escrutadores, léjos de haber continuado las elecciones, valiéndose al efecto en caso necesario de los auxilios, que de palabra por la mañana y de oficio al anochecer les habiamos ofrecido, han salido muy de madrugada de este puerto en un vapor ingles para la ciudad de Palma, Dios guarde á V. S. muchos años. Mahon 27 de noviembre de 1837.—Los alcaldes accidentales: Antonio Fronty de Gaspar.—Bartolomé Monjo.—Francisco Vinent y Vives.—Muy I. S. Gefe superior político de las Baleares.

El capellán Gobernador militar avisó la salida de este